



Circular N° INECOL/DA/05/06

Xalapa, Ver, marzo 17 del 2005

## A LOS RESPONSABLES DE PROYECTOS DEL INECOL

Ratificando la Circular No. DA/04/05 de fecha 21 de febrero de 2005 y con el propósito de dar cumplimiento a las disposiciones normativas, me permito recordarles que para **exceptuar de LICITACION PUBLICA** la adquisición de **bienes o servicios** de proyectos **FISCALES, EXTERNOS O CONACYT** deberán cumplir con alguno de los supuestos (fracciones) que se relacionan en el Artículo 41 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, siguientes:

- I. Por tratarse de obras de arte, o de bienes y servicios para los cuales no existan alternativos o sustitutos técnicamente razonables, el contrato sólo pueda celebrarse con una determinada persona porque posee la titularidad o el licenciamiento exclusivo de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos.
- III. Existan circunstancias que puedan provocar pérdidas o costos adicionales importantes, debidamente justificados.
- VIII. Existan razones justificadas para la adquisición o arrendamiento de bienes de marca determinada.
- IX. Se trate de adquisiciones de bienes perecederos, granos y productos alimenticios básicos o semiprocados, semovientes y bienes usados. Tratándose de estos últimos, el precio de adquisición no podrá ser mayor al que se determine mediante avalúo que practicarán las instituciones de crédito o terceros habilitados para ello conforme a las disposiciones aplicables.
- X. Se trate de servicios de consultorías, asesorías, estudios, investigaciones o capacitación, debiendo aplicar el procedimiento de invitación a cuando menos tres personas, entre las que se incluirán instituciones de educación superior y centros de investigación. Si la materia de los servicios se refiriese a información reservada, en los términos establecidos en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, podrá autorizarse la contratación mediante adjudicación directa.
- XI. Se trate de adquisiciones, arrendamientos o servicios cuya contratación se realice con campesinos o grupos urbanos marginados y que la dependencia o entidad contrate directamente con los mismos, como personas físicas o morales.
- XIV. **Se trate de servicios profesionales prestados por una persona física, siempre que estos sean realizados por ella misma sin requerir de la utilización de más de un especialista o técnico.**
- XV. Se trate de servicios de mantenimiento de bienes en los que no sea posible precisar el alcance, establecer cantidades de trabajo o determinar las especificaciones correspondientes.
- XVII. Se trate de equipos especializados, sustancias y materiales de origen químico, físico químico o bioquímico para ser utilizadas en actividades experimentales requeridas en proyectos de investigación científica y desarrollo tecnológico, siempre que dichos proyectos

**Dirección de Administración**



se encuentren autorizados por quien determine el titular de la dependencia o el órgano de gobierno de la entidad.

Se deberá requisitar el formato DA03 y el DA03A en su caso.

**A fin de presentarlo al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para su aprobación se deberá enviar a Martha Lugo, Secretaria Ejecutiva del Comité cuando menos con CINCO DIAS HABILES previo a la reunión del Comité los aspectos que se indican:**

Para su programación, las fechas de las reuniones ordinarias del Comité para el 2006 son:

<b>CALENDARIO DE SESIONES 2006</b>	
<b>S e s i ó n</b>	<b>F e c h a</b>
Primera	17 de enero
Segunda	7 de febrero
Tercera	7 de marzo
Cuarta	4 de abril
Quinta	2 de mayo
Sexta	6 de junio
Séptima	4 de julio
Octava	1 de agosto
Novena	5 de septiembre
Décima	3 de octubre
Décimo primera	7 de noviembre
Décimo segunda	5 de diciembre

Para cualquier duda o aclaración estamos a sus órdenes **Víctor Domínguez, Martha Lugo** y su servidora reciban un cordial saludo.

**LOURDES CHAMON**  
**Directora de Administración**

ccp      Director General del Instituto de Ecología, AC  
            Titular del Organismo Interno de Control del INECOL

**Dirección de Administración**